



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO Panamá, R. de Panamá jueves 5 de marzo de 2026 N° 30476 C

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 314
(viernes 05 de diciembre 2025)

QUE DESIGNA UN MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Decreto N° 315
(viernes 05 de diciembre 2025)

QUE DESIGNA UN MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Decreto Ejecutivo N° 12
(miércoles 14 de enero 2026)

QUE DESIGNA A UN DIRECTOR EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL METRO DE PANAMÁ, S.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 46
(viernes 05 de diciembre 2025)

QUE DESIGNA A UN DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE AHORRO DE PANAMÁ

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 41
(miércoles 04 de marzo 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE NORMANDY GÓMEZ ORTEGA COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES FINANCIEROS Y SERVICIOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO 314 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2025.

Resolución N° 42
(miércoles 04 de marzo 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO ROLANDO CHENG LEÓN COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, EN REEMPLAZO DE ARELIA JAÉN, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO 315 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2025.



Resolución N° 43
(miércoles 04 de marzo 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE DIEGO ALFONSO MOLINO FERRER COMO DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL METRO DE PANAMÁ, S.A. EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 12 DE 14 DE ENERO DE 2026.

Resolución N° 44
(miércoles 04 de marzo 2026)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE OTTO WOLFSCHOON H. COMO DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE AHORRO DE PANAMÁ, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 46 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2025.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 314
De 5 de Diciembre de 2025



Que designa un miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 3 de 6 de enero de 1999; se creó una entidad autónoma del Estado denominada Registro Público de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 6 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, estará integrada por el Ministerio de la Presidencia, quien la presidirá; el Ministro de Gobierno; el Ministro de Economía y Finanzas y tres (3) miembros y sus respectivos suplentes, designados por el Presidente de la República, para periodos anuales sin perjuicio de su designación para los periodos siguientes. Estos miembros deberán ser profesionales de reconocidos méritos y representativos de los sectores financieros y servicios, de la abogacía y de la construcción;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 11 de 20 de enero de 2025, se designó a **NORMANDY GÓMEZ ORTEGA**, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación de los sectores financieros y servicios, por un periodo el cual vence el día 11 de enero de 2026;

Que se considera conveniente renovar el periodo, por el cual fue nombrado **NORMANDY GÓMEZ ORTEGA**, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación de los sectores financieros y servicios,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **NORMANDY GÓMEZ ORTEGA**, con cédula de identidad personal No. 8-786-638, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, por un periodo de un (1) año, contado a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 11 de enero de 2027, en representación de los sectores financieros y servicios.

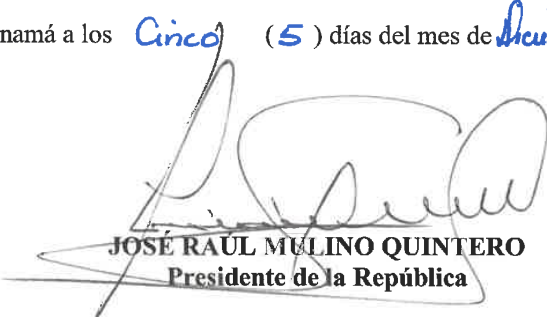
Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Esta designación, rige a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República y artículo 6 de la Ley No. 3 de 6 de enero de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los **Cinco** (5) días del mes de **Diciembre** del año dos mil veinticinco (2025).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República





REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 315
De 5 de Diciembre de 2025

Que designa un miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 3 de 6 de enero de 1999; se creó una entidad autónoma del Estado denominada Registro Público de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 6 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, estará integrada por el Ministerio de la Presidencia, quien la presidirá; el Ministro de Gobierno; el Ministro de Economía y Finanzas y tres (3) miembros y sus respectivos suplentes, designados por el Presidente de la República, para periodos anuales sin perjuicio de su designación para los períodos siguientes. Estos miembros deberán ser profesionales de reconocidos méritos y representativos de los sectores financieros y servicios, de la abogacía y de la construcción;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 13 de 20 de enero de 2025 se designó a ARELIA JAÉN, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación del sector de la construcción, por un periodo el cual vence el día 11 de enero de 2026;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un miembro principal en la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación del sector de la construcción,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a FRANCISCO ROLANDO CHENG LEÓN, con cédula de identidad personal No. 8-709-1329, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, por un periodo de un (1) año, contado a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 11 de enero de 2027, en representación del sector de la construcción, en reemplazo de ARELIA JAÉN.

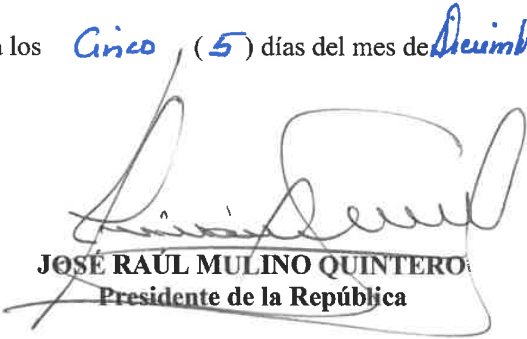
Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Esta designación, rige a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República y artículo 6 de la Ley No. 3 de 6 de enero de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Cinco (5) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**



DECRETO EJECUTIVO No. 12
De 14 de Enero de 2026

Que designa a un director en representación del Órgano Ejecutivo ante la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 109 de 25 de noviembre 2013, se autorizó la constitución de la sociedad Metro de Panamá, S.A.;

Que el artículo 10 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) miembros, dentro de los cuales está un director designado por el Órgano Ejecutivo;

Que la citada excerta legal, señala que las primeras designaciones se harán de manera escalonada, siendo la del director designado por el Órgano Ejecutivo por un período de cuatro (4) años. En la siguiente designación permanecerá por un período de siete (7) años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 231 de 21 de abril de 2021, se designó a RAFAEL MEZQUITA VÁSQUEZ, como director ante la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A., cuyo periodo se encuentra vencido;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un director ante la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A., en representación del Órgano Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1. Designar a **DIEGO ALFONSO MOLINO FERRER**, con cédula de identidad personal No. 8-827-1965, como director en representación del Órgano Ejecutivo, ante la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A., por un periodo que finaliza el 26 de diciembre de 2032.

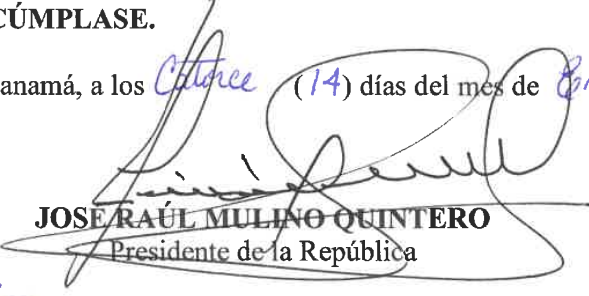
Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 10 de la Ley 109 de 25 de noviembre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAÚL MOLINO QUINTERO
Presidente de la República


JUAN CARLOS ORILLAC U.
Ministro de la Presidencia



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 46

De 5 de Diciembre de 2025

Que designa a un director de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No.38 del 5 de junio de 2012, se creó el Fondo de Ahorro de Panamá, con el objeto de establecer un mecanismo de ahorro a largo plazo para el Estado Panameño y de estabilización para casos de estado de emergencia y desaceleración económica; así como para disminuir la necesidad de recurrir a instrumentos de deuda para atender las circunstancias descritas anteriormente;

Que el artículo 11 de la precitada ley establece que el Fondo de Ahorro de Panamá, tendrá una Junta Directiva, que será el órgano gestor de sus activos y cuyo objetivo será definir la política de inversiones y estará integrada por siete (7) directores que serán nombrados por Órgano Ejecutivo sujeto a la ratificación de la Asamblea Nacional, por un periodo de 7 años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 541 de 13 de noviembre de 2020, se designó a José Abbo, como miembro de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro de Panamá, por un periodo el cual venció el 7 de junio de 2024;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar de un miembro de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a OTTO WOLFSCHOON H, con cédula de identidad personal No.8-231-360, como director de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro de Panamá, por un periodo que finaliza el 7 de junio de 2031.

Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República, artículo 11 de la Ley No.38 de 5 de junio de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Cinco (5) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FELIPE E. CHAPMAN
Ministro de Economía y Finanzas



RESOLUCIÓN Nº 41
De 4 de marzo de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Normandy Gómez Ortega, con cédula de identidad personal Nº 8-786-638, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación de los sectores financieros y servicios, para un periodo de un año, contado a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 11 de enero de 2027, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 314 de 5 de diciembre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación de los sectores financieros y servicios;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 4 de marzo de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Normandy Gómez Ortega como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación de los sectores financieros y servicios.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Normandy Gómez Ortega como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación de los sectores financieros y



servicios, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 314 de 5 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Presidente,

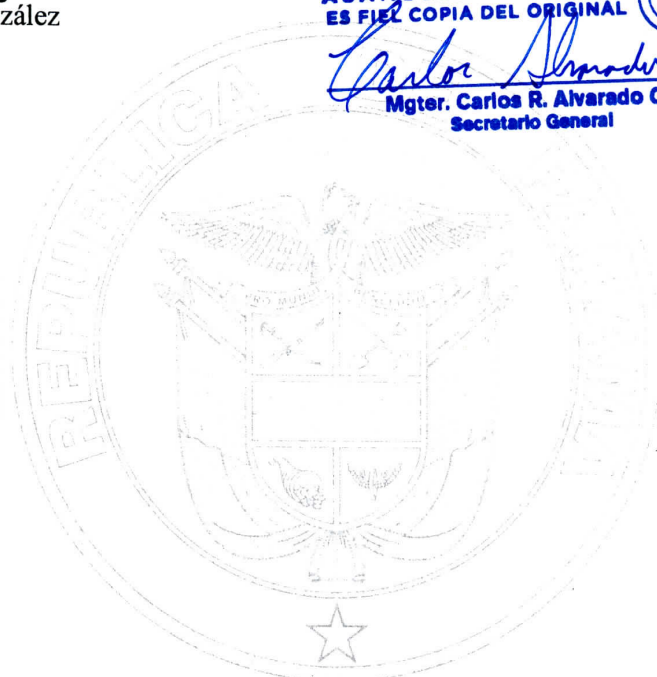

Jorge Luis Herrera

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 42
De 4 de marzo de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Francisco Rolando Cheng León, con cédula de identidad personal Nº 8-709-1329, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la construcción, en reemplazo de Arelia Jaén, para un periodo de un año, contado a partir del 12 de enero de 2026 hasta el 11 de enero de 2027, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 315 de 5 de diciembre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la construcción;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 4 de marzo de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Francisco Rolando Cheng León como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la construcción.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Francisco Rolando Cheng León como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá en representación del sector de la construcción, en reemplazo de Arelia Jaén, efectuado por el excelentísimo señor presidente



de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto 315 de 5 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

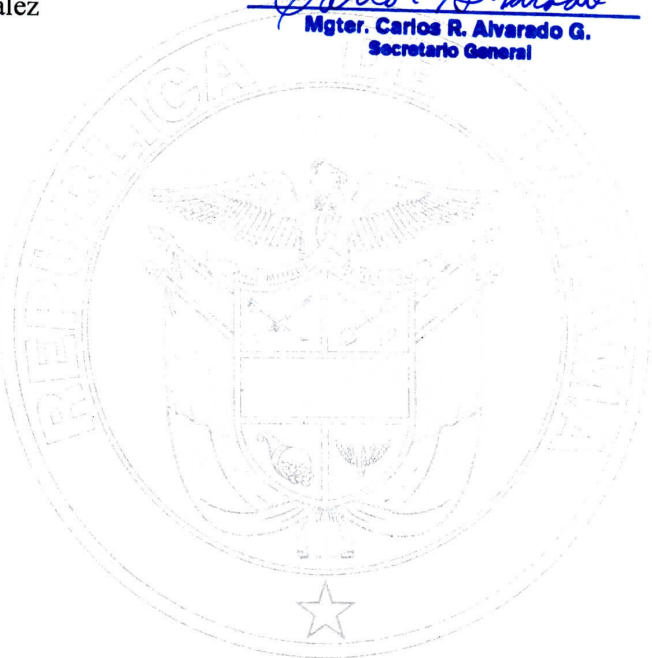
El Presidente,

Jorge Luis Herrera

El Secretario General,

Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 43

De 4 de marzo de 2026

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,****CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Diego Alfonso Molino Ferrer, con cédula de identidad personal Nº 8-827-1965, como director de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo, para un periodo que finaliza el 26 de diciembre de 2032, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 12 de 14 de enero de 2026;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 4 de marzo de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Diego Alfonso Molino Ferrer como director de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Diego Alfonso Molino Ferrer como director de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A. en representación del Órgano Ejecutivo, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 12 de 14 de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

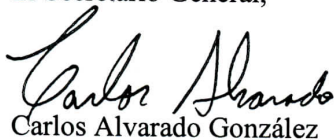
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Presidente,



Jorge Luis Herrera

El Secretario General,



Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 44
De 4 de marzo de 2026

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Otto Wolfschoon H., con cédula de identidad personal Nº 8-231-360, como director de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro de Panamá, para un periodo que finaliza el 7 de junio de 2031, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 46 de 5 de diciembre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro de Panamá;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 4 de marzo de 2026, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Otto Wolfschoon H. como director de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro de Panamá.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Otto Wolfschoon H. como director de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro de Panamá, efectuado por el excelentísimo señor



presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 46 de 5 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Presidente,

Jorge Luis Herrera



El Secretario General,



Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General

